

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 27 de septiembre de 2001

por la que se autoriza la celebración por la Comisión de dos Acuerdos de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la Federación de Rusia en los ámbitos de la seguridad nuclear y de la fusión nuclear controlada

(2001/761/Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

actualización. Por consiguiente, se debe derogar la Decisión del Consejo de 22 de diciembre de 1994.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, el apartado 2 de su artículo 101,

(4) El 22 de diciembre de 1998 el Consejo adoptó la Decisión 1999/64/Euratom relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) para acciones de investigación y formación (1998-2002) ⁽²⁾, que incluye la acción clave sobre fusión termonuclear controlada.

Visto el Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia, por otra ⁽¹⁾, que entró en vigor el 1 de diciembre de 1997 y cuyo objetivo es establecer una estrecha cooperación en el sector nuclear, entre otras cosas a través de la aplicación de dos acuerdos sobre seguridad nuclear y sobre fusión termonuclear,

(5) El Consejo, en su Decisión 1999/175/Euratom, de 25 de enero de 1999, adoptó un programa (Euratom) de investigación y formación en el ámbito de la energía nuclear para el período 1998-2002 ⁽³⁾.

Vista la propuesta de la Comisión,

DECIDE:

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con las Directrices adoptadas por el Consejo en su Decisión de 17 de enero de 1991, la Comisión ha negociado dos Acuerdos sobre seguridad nuclear y fusión nuclear controlada entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Federación de Rusia.
- (2) Se debe autorizar a la Comisión a celebrar dichos Acuerdos.
- (3) El Consejo, a propuesta de la Comisión, aprobó los Acuerdos el 22 de diciembre de 1994. Sin embargo, acontecimientos posteriores hacen necesaria la revisión y

Artículo 1

Se autoriza a la Comisión a celebrar con la Federación de Rusia los dos siguientes Acuerdos: el Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la Federación de Rusia en el ámbito de la seguridad nuclear y el Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la Federación de Rusia en el ámbito de la fusión nuclear controlada.

El texto de ambos Acuerdos se adjunta a la presente Decisión ⁽⁴⁾.

⁽¹⁾ DO L 327 de 28.11.1997, p. 3.

⁽²⁾ DO L 26 de 1.2.1999, p. 34.

⁽³⁾ DO L 64 de 12.3.1999, p. 142.

⁽⁴⁾ Véase la página 23 del presente Diario Oficial.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión del Consejo de 22 de diciembre de 1994, y se sustituirá por la presente Decisión.

Hecho en Bruselas, el 27 de septiembre de 2001.

Por el Consejo
El Presidente
R. LANDUYT
